



Resolución Ministerial

N° 089-2020-MC

Lima, 04 MAR. 2020

VISTOS; el Informe N° 000082-2020-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Informe N° 000124-2020-DIA/MC de la Dirección de Artes; y, el Proveído N° 001370-2020-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

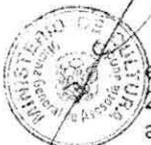
Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta s/n de fecha 24 de enero de 2020, el Secretario Técnico del Programa IberCultura Viva cursa invitación al señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Director de Artes del Ministerio de Cultura, para participar en la XII Reunión del Consejo Intergubernamental del programa IberCultura Viva, a llevarse a cabo del 25 al 27 de marzo de 2020, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, el evento tiene como objetivo evaluar las acciones realizadas durante la implementación del Plan Estratégico Trienal (PET) 2018-2020, así como la definición de los lanzamientos de las convocatorias para el presente año; asimismo, se propone la construcción de los ejes para el diseño del PET 2021-2023 y la elección de las autoridades del Consejo Intergubernamental para dicho período;

Que, a través del Informe N° 000124-2020-DIA/MC la Dirección de Artes señaló que siendo el órgano del Ministerio de Cultura responsable de llevar a cabo la coordinación del programa como representante del país en los Programas e Iniciativas - REPI Perú, recomienda designar como participante al señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero, servidor de la Dirección de Artes;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 000082-2020-DGIA/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que entre los años 2015 - 2019 el Programa IberCultura Viva ha beneficiado a 53 proyectos peruanos de diversas regiones del país, el mismo que cuenta con tres ejes de trabajo sobre los cuales se pueden verificar los impactos alcanzados, entre los cuales se encuentran: i) Impulso y fortalecimiento del desarrollo de políticas culturales de base comunitaria en los países del Espacio Iberoamericano, ii) Fortalecimiento de las capacidades de gestión y la articulación en red de las organizaciones culturales de base comunitaria y de los pueblos originarios, para la mejora en el desarrollo de



sus iniciativas y su participación en los modelos de gestión de políticas culturales y iii) Sensibilizar sobre las distintas formas de convivencia social y la importancia de sus manifestaciones culturales;



Que, asimismo, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, señala que resulta necesario que el señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero, servidor de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, participe en el citado evento, con el fin de salvaguardar que los acuerdos se alineen a los objetivos institucionales, en beneficio del sector cultural comunitario en Perú;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero, servidor de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por los organizadores del evento;



Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero, servidor de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 28 de marzo de 2020; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Ministerial

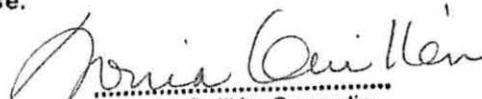
Nº 089-2020-MC



Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

EM

